DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/8430/2018 BITÁCORA: 16/G1-0066/11/18

Morelia, Michoacán, 12 de Noviembre de 2018

JACINTO ORTIZ SAUCEDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° GEMICH/10/2018/1524. de fecha 23 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El potrero del trigo y tabla de en medio, Acuitzio, E-16-001-JOS-001/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4.987 Metros cúbicos	2	11	12	20935218	20935219
El potrero del trigo y tabla de en medio, Acuitzio, E-16-001-JOS-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 19.232 Metros cúbicos		13	16	20935220	20935223
El potrero del trigo y tabla de en medio, Acuitzio, E-16-001-JOS-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 42.739 Metros cúbicos		17	22	20935224	20935229

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero THE GUILLARIE AMERICAN CRUTALLY de 2005.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán, - Ciudad.

Presidente Municipal de Acuitzio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gcb.mx/semarnat Tels. (443) 322-6001: delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Pagina

